

I. DATOS GENERALES			
1.	Nombre del cliente		
2.	Dirección	2.1 Teléfono	
3.	Ciudad		
4.	Persona de contacto	4.1 Teléfono	

II. UBICACIÓN SOLICITUD	
5.	Gasoducto
6.	Departamento
7.	Municipio
7.2	Vereda
8.	PK (abscisa gasoducto)

III. CONDICIONES DEL SITIO

9. Coordenadas geográficas Estación: _____

10. Accesos: A pie ____ Vehículo ____ Otro ____

11. Disponibilidad electricidad: Si ____ Voltaje _____ No ____

12. Señal celular: Buena ____ Regular ____ Mala ____ No hay ____

Especificar Operador: _____

13. Otras condiciones especiales: _____

IV. CONDICIONES DE OPERACIÓN					
Ítem		Actual		Futuro (año 10)	
14.	Presión máxima		psi		psi
15.	Presión normal		psi		psi
16.	Presión mínima		psi		psi
17.	Máxima temperatura del gas		°F		°F
18.	Mínima temperatura del gas		°F		°F
19.	Temperatura ambiente promedio		°F		°F
20.	Flujo máximo		scfh		scfh
21.	Flujo normal		scfh		scfh
22.	Flujo mínimo		scfh		scfh
23.	Otros				

V. CONDICIONES DE DISEÑO

24. Uso del Gas

Comercialización Industrial Residencial GNV

Generación Otro Cual: _____

25. Tipo de Entrega (Punto de Entrada) o Consumo (Punto de Salida)

24 hr/día 12 hr/día 6 hr/día Otro

26. Longitud estimada de la conexión: _____ m.

27. Diámetro:

27.1 Diámetro de la derivación (Punto de Entrada o Salida): _____”.

27.2 Diámetro de la conexión (línea): _____”.

28. Pronóstico de Entrega o Consumo (KPCD)

Año 1		Año 2		Año 3		Año 4	
Año 5		Año 6		Año 7		Año 8	
Año 9		Año 10					

29. Class Location

I (km)	II (km)	III (km)	IV (km)

Favor diligenciar el numeral VI., si la presente solicitud corresponde a un nuevo Punto de Salida al Sistema Nacional de Transporte de TGI, de lo contrario continúe con el numeral VII.

VI. CONDICIONES DE TRANSPORTE	
30.	Punto de Entrada del gas a transportar
31.	Fecha inicio uso de la capacidad de transporte
32.	Fecha fin uso de la capacidad de transporte

VII. VISITA AL SITIO DE CONEXIÓN		
33.	Fecha probable de visita	
34.	Sitio de reunión	
35.	Persona de contacto	35.1 Teléfono
36.	Datos suministrados por	36.1 Fecha

Notas:

- De acuerdo con lo establecido en la resolución 169 y 171 del 1 de diciembre de 2011 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG al acceso al Sistema Nacional de Transporte de Gas, nos permitimos solicitar una comunicación del Representante Legal donde nos confirme que mediante la conexión solicitada no se dará una migración de clientes del sistema de distribución a la red de transporte, así mismo, que no existe un sistema de distribución en la zona que pueda prestarle el servicio, de darse alguno de estos casos requerimos un documento expedido por el Distribuidor correspondiente donde se indiquen las razones técnicas del por qué no le es posible prestarle el servicio.
- Si del Punto de Salida en mención se proyecta construir uno o más gasoductos que conectará(n) uno o más municipios a la red, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución CREG 126 de 2010.

La información requerida en el formato, así como lo indicado en las notas anteriores (las notas aplican únicamente para solicitudes de conexión de nuevos Puntos de Salida), es de obligatorio cumplimiento y constituye parte integral de la solicitud de nuevo Punto de Entrada y/o Salida, por lo cual, solo hasta el momento en que la misma sea completada por el solicitante se podrá dar inicio al proceso.

- ◇ La viabilidad técnica del nuevo Punto de Entrada y/o Salida supone la posibilidad de conseguir los terrenos y permisos para la construcción del mismo. Sin embargo, la construcción efectiva del Punto Entrada y/o Salida estará sujeta a que en el ejercicio dicha posibilidad sea real.
- ◇ En todo caso, TGI considerará verídica la información suministrada por el solicitante para iniciar el proceso de atención de la solicitud de nueva conexión. En este sentido, se cotizará y construirá el nuevo Punto de Entrada y/o Salida teniendo en cuenta la longitud reportada de la conexión, sin embargo, la misma será verificada una vez instalada y de existir cambios en las condiciones informadas que implique la modificación del diseño del Punto de Entrada y/o Salida, el solicitante deberá asumir los costos correspondientes.